

DECRETO N°T-275.-

Folio 3165350

CASTRO, 13 de Agosto de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°74 del 02.08.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), al **CONJUNTO FOLKLORICO SANTIAGO DE CASTRO, RUT. N°65.730.530-8**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°666 de fecha 11.10.2006; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°321 del 17.08.2007, representado por su Presidenta Sra. Mirta del Carmen Chodil Nain; destinado a Proyecto: Gira Folklórica. (Gastos de movilización para asistir a la 3ª. Versión de la "Peña Folklórica Bienvenido Septiembre", a realizarse en la Comuna de Graneros, VI Región)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004007053 "Conjunto Folklórico Santiago de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-